Moción de Orden del Día N° 1754

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
18 ENE 2022
RECIBIDO
Firma..... Hora.....

CAMONES SORIANO LADY MERCEDES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCION DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°.....

La Congresista de la República que suscribe, Lady Mercedes Camones Soriano, miembro del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la Republica presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, la urbanización Bella Mar I Etapa, celebra el 18 de enero, 45 años de fundación y, alberga a más de 650 familias; cuyos fundadores principalmente se dedicaban a la pesca industrial.

Que, Bella Mar I Etapa, surge como proyecto habitacional de la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador, con el objetivo de brindarle un techo propio a los pescadores del puerto de Chimbote.

Que, la urbanización Bella Mar, está ubicado en Nuevo Chimbote, distrito que en la actualidad cuenta con más de 200.000 habitantes, el crecimiento que ha experimentado se debe a numerosos factores, pero sin duda, uno de ellos es el crecimiento económico, que hacen de ella una ciudad con un futuro aún más prometedor.

Que, en los 70, luego del gran sismo del 31 mayo que destruyó la ciudad de Chimbote y colapsó su infraestructura básica: agua, desagüe, red eléctrica y red vial, la comisión CRYRZA elabora el "Plan Director de la Municipalidad del Santa" aprobado en 1974, estudio en el que se plantea como área de expansión urbana la zona sur de la ciudad de Chimbote; si bien es cierto que como consecuencia de estos planes de expansión se construyen urbanizaciones como Bruce, Las Casuarinas, Los Héroes (ex Canalones), José Carlos Mariátegui(Ex Unicreto), Bella Mar y asentamientos Humanos como PPAO su ocupación se postergó por la renuencia de la población de Chimbote a trasladarse a la zona sur, debido a su aparente lejanía respecto a los centros de trabajo y zonas de comercio.

En consecuencia, al conmemorarse el 45° aniversario de creación de la urbanización Bella Mar I Etapa, es importante que el Congresos de la República exprese su saludo.

Por cuanto:

El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO: EXPRESAR el más afectuoso saludo y especial reconocimiento a la urbanización Bella Mar I Etapa, ubicado en el distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa departamento Áncash por conmemorarse su 45° Aniversario de fundación.

SEGUNDO: REMITIR a presente moción de saludo del Congreso de la República al sr. Crecencio Domingo Caldas Eguzquiza, alcalde del distrito de Nuevo Chimbote, por su intermedio a la directiva de la urbanización, instituciones representativas, religiosas, así como a los ciudadanos que integran su población.

Lima, enero del 2021

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Congresista de la República